

Razón Social Auditores Externos : HLB Surlatina Chile (Surlatina Auditores Ltda.)  
RUT Auditores : 83.110.800-2

## Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Partícipes de:  
**Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**

### Opinión con salvedades

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección “Base para la opinión con salvedades” del presente informe, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### Base para la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo Mutuo presenta activos financieros a valor razonable con efecto en resultados por M\$ 2.298.828 (ver nota 7), que corresponden a inversiones en cuotas de Fondos de Inversión públicos administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación. El monto de inversión señalado ha sido determinado por la administración, en función del valor cuota de cierre de cada Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2024, en base a estados financieros auditados para los cuales el auditor externo independiente ha emitido una opinión con modificaciones. A la fecha de nuestro informe y basado en lo anteriormente señalado, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación con este monto de inversión.

[www.hlbsurlatinachile.com](http://www.hlbsurlatinachile.com)

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar [hlb.global](http://hlb.global)

El Fondo presenta en otros documentos y cuentas por pagar (ver nota 11 b), retiros por pagar por un monto ascendente a M\$ 829.401. El monto de los retiros por pagar ha sido determinado por la administración con base en el Oficio Ordinario N° 148224 de fecha 14 de agosto de 2025 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación a este monto de retiros por pagar.

En Nota 18 de los estados financieros adjuntos, se presenta la rentabilidad obtenida por el **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**, en los periodos que se indican en dicha nota. A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, que nos permita verificar de manera confiable la rentabilidad informada.

En Nota 19 de los estados financieros adjuntos, se presenta el gasto por remuneración de administración del ejercicio 2024 de Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación, la que ha sido determinada en base al criterio señalado en Nota 2 d). A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita verificar la información intermedia del ejercicio 2024 en relación al patrimonio del Fondo, en el cual se basa la parte fija del gasto por remuneración de administración, por lo que no hemos podido determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación al gasto por remuneración de administración.

En Nota 26 de los estados financieros adjuntos, se presenta información estadística en relación al valor de la serie de cuota del **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**. A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, que nos permita verificar la información intermedia del ejercicio 2024, en relación al patrimonio del Fondo, por lo que no hemos podido determinar si cualquier ajuste podría haber sido necesario en relación con el valor de la serie de cuota señalado en dicha nota.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### **Énfasis en un asunto – Liquidación sociedad Administradora**

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) revocó la autorización de existencia de Sartor Administradora General de Fondos S.A. por lo que a contar de esta fecha se encuentra en proceso de liquidación, subsistiendo como persona jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N°18.046. A contar de esa fecha la Administración de la Sociedad Administradora se encuentra a cargo de un liquidador nombrado por la Comisión para el Mercado Financiero. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### Énfasis en un asunto – Póliza de Garantía

a) No renovación de Póliza de Garantía

Como se indica en la Nota 28 de los estados financieros adjuntos, mediante Hecho Esencial de fecha 13 de enero de 2025, se informa que con fecha 10 de enero de 2025 la Administración del **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** no ha podido renovar su póliza de fiel cumplimiento por no encontrar mercado para ello. Debido a lo anterior, el Fondo no mantiene la garantía vigente y se encuentra en incumplimiento del artículo N°12 de la Ley Única de Fondos.

b) Pago de Póliza de Garantía

Como se indica en la Nota 28 de los estados financieros adjuntos, con fecha 30 de julio de 2025 se informa que Seguros Generales Suramericana S.A. realizó el pago de la póliza vigente en el período 2024 por un monto asegurado de U.F 10.000. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### Énfasis en un asunto – Liquidación del Fondo Mutuo

Con fecha 14 de agosto de 2025, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mediante resolución exenta N° 8213 acordó la liquidación del **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**, administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. en Liquidación. Asimismo, acordó encargar su liquidación a Toesca S.A. Administradora General de Fondos. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### Otros asuntos – Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 28 de marzo de 2024.

### Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

## Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo III en Liquidación** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Santiago, Chile  
10 de septiembre de 2025

Marco Opazo Herrera - Socio  
Rut: 9.989.364-8

